

Y estando en que comprehende esta, D. Fran. And.
de los Conos y D. Diego Herrera Alcalde ordinario
D. Estevan de la Torre Alcaide y Miguel Martinez
de Carrasco Residores Consejo Justicia y Regimiento
de esta dha Cilla se juntaron con D. Juan Ant.
para nombrar dos Residores en lugar de D. Mateo
de Velasco de Rada y Fran. Salas. Persones que
han sido escusados con Vista de las razones
y tienen Representadas ante dha J. Conesilleria
y habiendo Practicado y Confecho lo dho por
nimes y Conformes nombraron por Residor de Rada
a D. Diego Estevan de Rada persona en quien concurren
las Partes y Calidades que para el dho oficio
se requieren y para elegir al dho estado de un
dado de se abona el Cantado de la Insula y
y por un mudo y subio este Ayuntamiento que
Dijo llamarse Fran. de Diego Lopez Verde
edad de sesenta y seis años una vedada en que se halla el
cuyo el nombre de Juan Ortega el qual que dho
electo para el Residor en el dho estado de un
dado con lo qual se dio un dho Cantado en el
Archivo de donde se saca y sum. de el dho Senor
Conesilleria no por nombrados por Residores a los
Referidos en lugar de los escusados y mando que
Estevan Lopez para este Ayuntamiento le cite
a el para su Representacion

Y estando en este estado subio este Ayuntamiento
a dho D. Pedro Estevan de Rada ya bien de se de
de no tener nombramiento echo en su camera de Reg.
de la villa por el estado noble, Dijo que se ponia